

SECRETARIA

A Despacho del señor Juez. Pasa con escrito del Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga en el que solicitan se remita copia del certificado de tradición identificado con M.I. No. 373-6903 con la inscripción de la medida de embargo. Sírvasse Proveer.

Cali, 09 de agosto de 2022

Auto No. 1682
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, nueve de agosto de dos mil veintidós.

Proceso: U.M.H.
Radicación: 76001311000420210013200
Demandante: Carolina Hustad Barón
Demandado: Hros de Rubén Gustavo Carrillo Quiroga

Evidenciado el escrito que antecede, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Ordenar oficiar al Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga con el fin de remitirles copia del certificado de tradición identificado con M.I. No. 373-6903 con la inscripción de la medida de embargo, el que se encuentra obrante a /fl. 62/ del expedientes electrónico.

NOTIFIQUESE

La juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No. 130 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Agosto 10 de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 16040622b164e217fa8be5ece3bbad77bc63481c585db750e8dacd127cb9ed5b
Documento generado en 09/08/2022 01:56:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>